



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2003/1/1448

Montevideo, 18 de setiembre de 2003.

RESOLUCION N° 309 ACTA 035

VISTO: La necesidad de esta Unidad Reguladora de adquirir equipamiento informático.

RESULTANDO: Que se ha elaborado el Pliego de Condiciones Particulares que regirá la licitación y el mismo está conforme con las disposiciones en la materia.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por la ley 17296 del 21 de febrero de 2001, y por el decreto 194/997 de 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F.).

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

RESUELVE:

- 1.-Apruébese el Pliego Particular de Condiciones, que luce agregado, el que regirá el proceso licitatorio para la adquisición de equipamiento informático.
- 2.-Desígnese como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones para la presente licitación a los funcionarios Esc. Lilián Longo, y Sres. Daniel Jaffe, Ing. Erlin Pons y Ana Denis.
- 3.-Cométase a Compras la facción y entrega de invitaciones y publicaciones necesarias, así como la colaboración en la etapa administrativa de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.
- 4.-Por el mismo, notifíquese a los integrantes de la Comisión Adjudicadora.